

COMUNICACIÓN 20261030002813

7200
ce7214

Convención, 26 de Enero de 2026

Señor(a)

LUIS FERNANDO GUERRERO PINEDA

KDX 8 (253990) - VDA LA LAGUNA

Teléfono 3224020114

Correo Electrónico

Convención, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 253990-8

Radicado número: 29145940 de 07 de Enero de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	253990
PETENTE:	LUIS FERNANDO GUERRERO PINEDA
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29145940 07/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030002813 26/01/2026
Fecha de fijación:	06/03/2026
Fecha de desfijación:	12/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): LUIS FERNANDO GUERRERO PINEDA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Luis Fernando guerrero con documento 1090982275 en calidad de propietario manifiesta que en poste ubicado al lado de la vivienda se encuentra un panal de abejas el cual indica ser un riesgo para los habitantes de la zona ya que algunas veces se alborotan y no dejan transitar a ninguno por ese sector

Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 29 de enero y 4 de febrero para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Atendiendo a su solicitud relacionada con el tratamiento de abejas, informamos que se realizó la inspección de la estructura o poste donde se evidenció la presencia de estos insectos.

Como resultado, se ha programado la recolección con personal calificado para el segundo trimestre de la vigencia 2026.

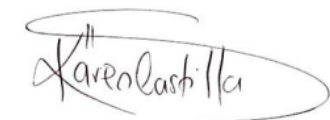
Es importante resaltar que la empresa no descarta la posibilidad de realizar la intervención antes de la fecha programada, para lo cual se están adelantando las gestiones necesarias.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes, y las disposiciones internas relacionadas con competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un gusto atenderlo

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A